

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página 125 pesetas.
 Media id. 65 —
 Cuarto id. 35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25** pesetas línea de **cuarenta** letras o fracción. ==

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pcrmutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros **20,00** pesetas
 Semestre, sin regalo de libros. **10,00** —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Sobre Escalafones. Oposiciones restringidas. Una vacante que no se anuncia. En honor de Manuel Onieva. Fiesta escolar patriótica. Velada teatral. De oposiciones. Fiestas del Arbol. Excursión escolar.—De la Asamblea Pedagógica.—Ecos del Magisterio: Por el prestigio y autoridad del Maes'ro.—Sobre derechos pasivos: El abono de los años de carrera.—Sección oficial: Indice de la «Gaceta» y disposiciones varias de interés general. - Crónica general y Correspondencia.

250 plumas estilográficas

hemos regalado entre los que han abonado cantidades por libros, material o suscripción, durante los pasados meses, habiendo resultado premiados los siguientes números:

terial o suscripción, durante los pasados meses, habiendo resultado premiados los siguientes números:

34, 180, 291, 367, 458, 583, 658, 745, 888, 954.
1.023, 1.132, 1.212, 1.386, 1.442, 1.556, 1.602, 1.730, 1.806, 1.977.
2.091, 2.198, 2.230, 2.332, 2.409, 2.545, 2.621, 2.702, 2.823, 2.914.
3.021, 3.165, 3.231, 3.360, 3.435, 3.566, 3.690, 3.720, 3.805, 3.955.
4.015, 4.111, 4.232, 4.300, 4.442, 4.514, 4.652, 4.795, 4.839, 4.919.
5.062, 5.110, 5.204, 5.340, 5.485, 5.554, 5.693, 5.718, 5.889, 5.903.
6.056, 6.141, 6.267, 6.349, 6.481, 6.523, 6.601, 6.773, 6.857, 6.929.
7.024, 7.166, 7.227, 7.328, 7.487, 7.530, 7.668, 7.736, 7.858, 7.969.
8.060, 8.169, 8.265, 8.394, 8.483, 8.579, 8.653, 8.731, 8.825, 8.906.
9.022, 9.145, 9.290, 9.372, 9.475, 9.539, 9.662, 9.716, 9.850, 9.982.
10.070, 10.137, 10.273, 10.389, 10.481, 10.569, 10.677, 10.755, 10.807, 10.995.
11.023, 11.120, 11.251, 11.395, 11.489, 11.511, 11.641, 11.759, 11.835, 11.946.
12.097, 12.190, 12.204, 12.314, 12.421, 12.539, 12.637, 12.776, 12.834, 12.954, 13.005, 13.152, 13.201, 13.322, 13.465, 13.509, 13.697, 13.778, 13.846, 13.905, 14.034, 14.174, 14.216, 14.390, 14.409, 14.586, 14.665, 14.772, 14.881, 14.925, 15.069, 15.179, 15.210, 15.357, 15.464, 15.533, 15.693, 15.712, 15.829, 15.919, 16.021, 16.180, 16.245, 16.336, 16.413, 16.560, 16.642, 16.761, 16.889, 16.915, 17.043, 17.150, 17.259, 17.330, 17.496, 17.544, 17.682, 17.739, 17.871, 17.967, 18.008, 18.186, 18.234, 18.380, 18.409, 18.505, 18.699, 18.704, 18.878, 18.919, 19.068, 19.196, 19.229, 19.331, 19.457, 19.594, 19.616, 19.739, 19.821, 19.947, 20.062, 20.106, 20.211, 20.301, 20.436, 20.535, 20.650, 20.773, 20.827, 20.979, 21.096, 21.122, 21.252, 21.326, 21.403, 21.576, 21.624, 21.794, 21.882, 21.967, 22.061, 22.123, 22.259, 22.351, 22.477, 22.513, 22.617, 22.745, 22.838, 22.956, 23.037, 23.114, 23.244, 23.387, 23.440, 23.532, 23.665, 23.792, 23.874, 23.966, 24.089, 24.155, 24.225, 24.384, 24.475, 24.572, 24.670, 24.795, 24.818, 24.920.

Los poseedores de los números premiados tienen derecho a una pluma estilográfica, de señora o caballero, de la acreditada marca Waterman's, que le remitiremos gratis, adonde nos indique, previo envío del número premiado.

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y sueldos.
Han terminado los ejercicios de oposiciones restringidas. Se han celebrado con un método extraordinario y una observación escrupulosa de la Real orden de 16 de marzo pasado.

Fué esa disposición un gran acierto. Lo dijimos entonces y lo tenemos que repetir ahora. Los opositores y opositoras han realizado un solo viaje, aunque hayan actuado a distintas categorías y con distintos Tribunales. Diez días de trabajo fuerte e intenso han servido para despachar todo.

Compárese esto con lo que tardaron en oposiciones anteriores y se verá la gran ventaja. A estas horas la mayor parte, por no decir todos los opositores y opositoras, están camino de sus casas. Quizá algunos hubieran quedado unos días más, pero les obliga a la vuelta, un poco rápida, tanto el vencimiento del plazo de los billetes de vuelta, logrados a precio reducido, merced a la Asamblea, como la terminación del plazo para reintegrarse a sus Escuelas, según la convocatoria.

Les deseamos a todos un feliz viaje, y a todos también deseáramos un triunfo y el ascenso, aunque, desgraciadamente, dado el gran número de aspirantes en algunas categorías y la desproporción de las plazas, eso no será fácil.

—Se han hecho gestiones por algunos opositores para que se aumente el número de plazas con las que hayan de crearse en este año. Nosotros hubiésemos deseado una resolución favorable, pero las impresiones no lo son. Se tropieza con un criterio unánime del Gobierno de no proveer más plazas que las anunciadas y, además, con la cláusula 15 de la convocatoria, que dice terminantemente:

«Serán propuestos para el ascenso solamente los que, dentro del número de sueldos vacantes anunciados, alcancen la mayor puntuación. Los que no queden comprendidos dentro de este número, se considerarán no calificados, y en ningún caso, ni por ningún motivo, podrán alegar derecho alguno, y se declaran sin curso cuantas peticiones en contrario a lo establecido se formularan, y asimismo no tendrán validez las propuestas que el Tribunal pudiera establecer que se separen de estos preceptos.»

La disposición no puede ser más terminante: parece redactada como una contestación previa y anticipada a las peticiones que de antemano se temía habían de presentarse.

Siguen las mismas autoridades al frente de la enseñanza, han dado muestras de seriedad en el cumplimiento de las disposiciones y tememos que se muestren inflexibles en este punto: el texto del artículo 15 parece dictado, como decimos antes, previendo ya esas peticiones de agregación de plazas.

—Terminados los ejercicios, sabemos que empezará pronto la calificación de los mismos. Respecto a ella, dice la convocatoria: «A medida que vayan realizando la puntuación, la harán pública, a cuyo fin los coleccionarán en los mismos grupos de cada clase de sueldos, y dentro de éste los de cada opositor».

Y añade la disposición 22: «Según vayan calificándose los ejercicios, se pondrán de manifiesto a cuantos quieran examinarlos, hasta tanto se remitan por el Tribunal con las propuestas oportunas. A este efecto, el Tribunal hará saber, por medio de anuncios, el local, días y horas para ello».

Todos estos preceptos convendrá tenerlos presentes, para observarlos en momento oportuno.

—Tenemos entendido que los Tribunales comenzarán la calificación inmediatamente por las categorías superiores. Nuestra opinión es que se debe proceder por orden descendente; que apenas estén calificados los de 8.000 pesetas, deben darse los ascensos y las resultas a la antigüedad, en el mes siguiente, para que no se retrasen esos ascensos.

Es cierto que los ascensos de los opositores se darán a partir de 1.º de julio de 1927; pero, en cambio, los ascensos por resultas, al retrasarse, pueden causar indudables perjuicios. Téngase esto en cuenta.

—Según nuestras noticias, el número exacto de opositores que han actuado, son el siguiente: a 8.000 pesetas, 16; a 7.000 pesetas, 31; a 6.000 pesetas, 24; a 5.000 pesetas, 190; a 4.000 pesetas, 965. La calificación ha de ser minuciosa, y durará bastantes meses.

Sobre Escalafones.—En la *Gaceta de Madrid* hemos visto, días pasados, cómo se publica el Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Seguridad, dependiente del Ministerio de la Gobernación. El día 2 del actual llegan al número 2.726; los datos son el número de orden, nombre y apellidos, fechas de nacimiento, de ingreso en el Cuerpo y de posesión en la última categoría y la provincia donde sirve.

Los datos anteriores caben bien en una sola página de la *Gaceta*, distribuidos holgadamente en seis columnas. Sin complicaciones de folletos especiales ni otros gastos va apareciendo ese Escalafón. Con otros ha ocurrido lo mismo. En un solo día publica 595 nombres, y esto demuestra que los Escalafones pueden darse cómoda y metódicamente en la *Gaceta*.

Y viendo esto se nos ha ocurrido pensar que algo semejante podría hacerse con el Magisterio nacional, por categorías, y dando un año el de Maestras, por ejemplo, y otro el de Maestros, podríamos ir al corriente en esta publicación.

¿Por qué no se ensaya?



Oposiciones restringidas.—Numerosos opositores y opositoras han firmado una instancia dirigida a las autoridades superiores, haciendo constar el número extraordinario de aspirantes de ambos sexos que hay para las plazas de 4.000 y de 3.500 pesetas y pidiendo lo que sigue:

«Que derogando el número 15 de la Real orden de convocatoria, y tomando por base la creación de plazas del actual Presupuesto, en la forma pedida por varios ilustres miembros de la Asamblea Nacional y por las Asociaciones del Magisterio primario, se amplíe en *ciento trece plazas* para Maestros y otras tantas para Maestras (las dos terceras partes que corresponden a oposición) el número a proveer entre los actuales opositores a plazas de la quinta categoría (4.000 pesetas) del Escalafón del Magisterio; así como también ruegar que, en lo sucesivo, se provean todos los ascensos por corrida natural de escalas, surimiéndose las actuales oposiciones restringidas.»

Realmente, la desproporción es aterradora: por cada plaza en opositores hay unos 35 aspirantes. Quizá por eso han dejado de presentarse casi la tercera parte de los que solicitaron en los sueldos mencionados. Mucho celebraríamos que el Ministerio de Ins-

trucción pública hallara medio de compensar los esfuerzos y sacrificios que hacen estos queridos, cultos y batalladores compañeros, aunque las impresiones que tenemos y que reflejamos en otro lugar, no son optimistas.



Una vacante que no se anuncia. Nos manifiestan que el día 29 de febrero pasado quedó vacante, por jubilación y cese, una Escuela de Vitoria, llamada de Portal de Ali, que no ha sido anunciada, como otras de la misma fecha, y nos ruegan llamemos la atención de la Sección administrativa por si se trata de algún extravío del anuncio-convocatoria.



En honor de Manuel Onieva.—El 23 de abril cesó oficialmente en su vida profesional el culto Maestro de las Escuelas nacionales de Pamplona D. Manuel Onieva y Simó.

Con tal motivo asistieron a la última de sus lecciones el Inspector Jefe de Primera enseñanza, D. Eladio García, el teniente alcalde D. Javier Arizti y el Sr. Amorena, concejal y Director de la Escuela Normal de Maestros. Hubo elocuentes discursos, y por iniciativa del Sr. Arizti se sirvieron pastas y vinos generosos a los niños y a los señores que habían asistido a este acto.

Felicitemos al Sr. Onieva, deseándole largo y plácido descanso, después de los cuarenta y un años de meritisimos servicios que ha prestado a la enseñanza.



Fiesta escolar patriótica.—En Al-dosende (Lugo) se ha celebrado una agradable fiesta con motivo de la bendición de la bandera de la Escuela y fin de curso de adultos.

En el primer día fué la bendición, que se verificó con una misa cantada por los niños, y a dos voces. Al final se cantaron, entre otros cantos, «La canción del soldado» y el «Canto a la Bandera». Una banda de música amenizaba el acto.

El segundo día se celebró una velada recreativa por los alumnos de la clase de adultos, representando «La vuelta del Veterano» y «Prueba eficaz», saliendo el público satisfecho por el feliz rato que les proporcionaron los noveles artistas.

Todos estos actos fueron iniciados por el Maestro de la Escuela nacional, que, a pesar de mil contratiempos, pudo llevar a la práctica su propósito.



Velada teatral.—En Babillo (Palencia) y organizada por su entusiasta Profesor D. Alejandro Salán Valiente, ha tenido lugar una gran velada teatral, en la que varios jóvenes de la localidad, han lucido sus facultades escénicas, poniendo en actuación el melodrama titulado «El Soldado de San Marcial», con el sainete cómico «Seis retratos, tres pesetas». Empezó por un discurso preparado por el joven Emiliano Herrero, quien en tonos sinceros y giros elegantes, manifestó al público el esfuerzo que su Maestro había hecho por que la función tuviera un verdadero y franco éxito.

Todos los actores estuvieron muy bien, y a la terminación de los actos cosecharon muchos aplausos.



De oposiciones.—Realizaron los opositores aspirantes a 3.500 pesetas el último ejercicio.

Por la mañana, las Maestras desarrollaron el tema de «Cataluña y Aragón hasta su unión con Castilla», y de Religión: «¿En qué consisten los dogmas de la resurrección de la carne, la comunión de los santos y la vida perdurable?»

Los Maestros, por la tarde, escribieron sobre: «El sentimiento religioso en el curso de la Historia de España» y «Vida de Moisés y su importancia como legislador del pueblo hebreo».

Los Tribunales comenzarán en seguida a leer los ejercicios escritos.



Fiestas del Arbol.—*Almonacid del Marquesado* (Cuenca).—Con toda solemnidad se ha celebrado en esta villa la Fiesta del Arbol.

Los niños y niñas, ataviados, los primeros, con brazaletes, bandas y banderitas de los colores nacionales, y las segundas, con lazos de los mismos colores, se reunieron en los locales de ambas Escuelas, desde donde se dirigieron, al frente de sus respectivos Maestros, a la iglesia.

A la salida bendijo los árboles el párroco

D. Hilario Gómez, e inmediatamente y presidida por las autoridades, se organizó una bien nutrida procesión cívica, que se trasladó al sitio destinado para la plantación, actuando en ella los niños por parejas mixtas, entonando los demás escolares el Himno a la Bandera y otras poesías alusivas al Arbol, compuestas por ambos Profesores, resultando un acto en extremo simpático, pues cada niño plantó un árbol, auxiliado por una niña que echaba agua al árbol plantado.

Terminada la plantación, se dirigió la comitiva a la Casa Consistorial, donde el joven alcalde, D. Herminio Aívarez, leyó un discurso lleno de patriotismo, y el culto Maestro D. Daniel Ezequiel Báncora Barco, en nombre propio y en el de su simpática compañera, doña Luisa Fernández Navarro, pronunció un eocuente discurso sobre la importancia del arbolado, sus aplicaciones a la industria y engrandecimiento de la patria, siendo muy aplaudido.

También se recitaron discursos y poesías por los niños de ambos sexos, que fueron oídos con agrado, siendo muy ovacionados.

Algarra (Cuenca).—Con gran entusiasmo se ha celebrado en este pueblo la bendición de la bandera y Fiesta del Arbol.

Al repique de campanas marcharon los niños al templo, cantando un Himno a la Patria; terminado éste, pasaran a oír la santa misa, y a su terminación se hizo la bendición de la bandera.

Finada la ceremonia, por el mismo orden que el anterior, llegamos al sitio de la plantación; fueron bendecidas las plantas, recitando versos los escolares, dirigiendo la palabra el señor Maestro, D. Francisco Jiménez García, que unió la Escuela con la agricultura, y D. Pedro Lozano y D. Adolfo García, alcalde y secretario, que engrandecieron al árbol; después hizo el resumen el señor cura, y regresando al pueblo, obsequió con licores y pastas, y a los escolares, con una merienda.



Excursión escolar.—La han hecho a Córdoba un grupo de diez y seis alumnos de las Escuelas nacionales de Bujalance, en unión del Maestro D. Juan Benimelli, subvencionados por el Ayuntamiento de aquella ciudad.

En Córdoba han sido bien recibidos y obsequiados, visitando centros y monumentos notables, y volviendo a Bujalance llenos de contento.

LA ASAMBLEA PEDAGÓGICA

Hacia la unión del Magisterio

El tema de la unión del Magisterio no figuraba en el programa de la Asamblea Pedagógica. Ninguna de las Comisiones ha tratado del asunto, ni ello consta en las conclusiones aprobadas, y, sin embargo, ese tema palpitante ha surgido de una manera espontánea, vibrante, en dos momentos solemnes.

Los han suscitado autoridades que demuestran amor e interés por el Magisterio. La primera vez fué el Sr. Cardenal Primado, en plena sesión inaugural, en el Paraninfo de la Universidad Central, ante un público que llenaba el amplísimo salón. Y el llamamiento a la unión fué aplaudidísimo; fué, quizá, lo más calurosamente aplaudido.

Otra vez fué en el Ministerio de Instrucción pública, en el salón central. Hablaba, con calurosa elocuencia, el Sr. Director general de Primera enseñanza, e hizo otro llamamiento a la unión, y también fué acogido con aplausos cerrados, entusiastas, inequívocos, unánimes.

Estos actos pudieron pasar inadvertidos para otros; mas para quienes como nosotros seguíamos todas las palpitaciones del Magisterio, en la Asamblea y fuera de ella tuvieron una significación elocuente: la significación de un voto a favor de la unión, de un acuerdo espontáneo, indiscutible en ese sentido, y, por tanto, creímos que era menester incluirlo en las conclusiones y tratar de realizarlo.

No lo incluiremos, ciertamente, en las conclusiones que se eleven a las autoridades, sino en las que han de elevarse a las entidades que pueden hacer esa unión, que tienen el deber, por lo menos moral, de recoger esas aspiraciones y llevarlas a la práctica en bien de la clase.

Lo hemos dicho ya en dos artículos dedicados a comentar esos acontecimientos, pero creemos que no bastan los artículos, sino que es menester la acción, y en lo que de nosotros dependa, ni en ese asunto ni en los demás tratados y acordados por la Asamblea pedagógica, ha de faltar esa acción.

He aquí la demostración. Nuestro Director, Sr. Ascarza, tomó la iniciativa de invitar a una reunión a los Presidentes de las tres Asociaciones de carácter nacional que funcionan e intervienen directamente en

asuntos del Magisterio; a las tres que se unieron para pedir que se incluyera al señor Cardenal Primado en el Escalafón del Magisterio, y que moralmente están más obligadas a escuchar y atender su desinteresado llamamiento a la unión.

El miércoles próximo pasado se celebró esa reunión. Acudieron el Sr. Mateo Vera, por delegación del Presidente de la Asociación Nacional, Sr. Xandri, que a causa de ocupaciones ineludibles en el mismo momento no pudo acudir personalmente; el señor Martínez Page, acompañado del Sr. Santos, de la Confederación de Maestros, y el señor Fernández Navamuel, de la Federación de Maestros Católicos.

Nuestro Director expuso brevemente lo ocurrido en la Asamblea; la obligación moral en que se hallaba de recoger y secundar las manifestaciones tan elocuentes y tan autorizadas del Sr. Cardenal Primado y del Sr. Director general de Primera enseñanza, la posibilidad, más aún, la facilidad de llegar a un concierto de esfuerzos y de gestiones para procurar el triunfo de las aspiraciones de la clase en los muchos puntos en que hay conformidad, y una de las maneras que, a su juicio, podría llevarse a efecto este pensamiento.

Para concretar bien el problema y servir de base a un cambio de impresiones preparatorias, presentó y leyó un documento que dice así:

PROPOSICIÓN

Atendiendo a los requerimientos formulados en sesiones públicas y solemnes de la Asamblea Pedagógica por el excelentísimo señor Cardenal Primado y por el ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza para que se procure la unión de las distintas entidades del Magisterio:

Atendiendo a que en las peticiones y acuerdos de esas entidades hay muchos puntos comunes, de interés general para la clase, en los cuales hay una notoria conformidad:

Atendiendo a que la gestión colectiva de esos puntos o acuerdos, podría ser mucho más eficaz para lograr las aspiraciones del Magisterio,

Creemos llegado el momento de buscar

medios de concordia que permitan trabajar conjuntamente a las tres entidades de carácter nacional, como son la Asociación Nacional del Magisterio Primario, la Confederación Nacional de Maestros, la Federación de Maestros Católicos, y para ello se someten a su examen y aprobación las siguientes bases:

1.ª Cada una de las entidades mencionadas conservará íntegramente su organización, autonomía y libertad completa de acción, etc., etc., pero ofrece comunicar a las demás entidades los acuerdos que adopte, y que tengan alguna relación o dependencias con las autoridades y resoluciones oficiales, a fin de armonizarlas en cuanto sea posible y apoyar conjuntamente aquellas que sean comunes, o en que haya coincidencia.

2.ª Igualmente se comunicarán unas a otras las gestiones que se propongan realizar en los centros oficiales, siempre que tengan carácter general, a fin de que, cuando haya conformidad en lo fundamental, puedan las entidades sumarse a la gestión o cooperar a ella.

3.ª Para llevar a la práctica esa gestión común y unificar aspiraciones en cuanto sea posible, laborando por la unión y fraternidad de todos los elementos o factores de la clase, se designará un Comité compuesto de los Presidentes de las mencionadas Asociaciones, de una persona más por cada Asociación, designada libremente por ésta, y de otra persona designada por las seis anteriores, que hará de Presidente; esta Comisión llevará el nombre de «Comité, Unión del Magisterio».

4.ª El Comité anterior, no tendrá más iniciativa que la de armonizar los acuerdos de las distintas Asociaciones, unificar las gestiones, dándoles unidad y empuje para conseguir las aspiraciones generales de la clase, y procurar, además, laborar por la unión definitiva de todas, pero no podrá intervenir para nada en los asuntos propios de las entidades, las cuales conservan toda su autonomía, personalidad y facultades.

5.ª Cuando una de las Asociaciones acuerde apartarse de este convenio, deberá notificarlo a las demás, por conducto del Comité, y la notificación producirá sus efectos a los tres meses de haberse realizado.

* * *

La lectura de este documento, hecha por el Sr. Ascarza, fué acogida con aplauso y simpatía, y a cada uno de los presentes entregó una copia para que la estudien y so-

metan a sus distintas Asociaciones en la forma reglamentaria que proceda.

Se examinaron las bases detenidamente; el señor Ascarza, como autor, dió amplias explicaciones de algunas de ellas, exponiendo las ventajas e inconvenientes que podrían tener, y repitiendo que nada en ellas era definitivo ni fundamental, que pueden variarse como más convenga atendiendo a este hecho fundamental: buscar fórmulas que sirvan para desarrollar una acción conjunta, colectiva, eficaz, sin que haya rozamientos, desconfianzas ni temores de ninguna clase entre las distintas entidades.

Se habló largamente sobre los grandes beneficios que esa unión podría traer, y cómo, con los trabajos comunes, podría llegarse gradualmente y por pasos sucesivos y firmes a una fraternidad más íntima todavía.

No es posible resumir lo que cada uno dijo, pero puede condensarse en estas actitudes:

Señor Mateo Vera, de la Asociación Nacional, ve con simpatía el propósito de armonizar los esfuerzos de todos, y someterá las bases al estudio y decisión de la Comisión permanente y, si fuera necesario, de la Junta directiva, única que puede resolver.

Señor Martínez Page, de la Confederación de Maestros, acepta con entusiasmo el plan que ya ha defendido anteriormente, en una forma semejante, aunque no se llegó a concretar en bases, y solamente necesita someter a sus compañeros el examen del detalle de dichas bases, pues en lo fundamental tiene ya acuerdo favorable adoptado.

Señor Navamuel, de la Federación de Maestros Católicos, se expresa en sentido análogo al anterior, pues hace tiempo que están unidos en ese mismo pensamiento.

Tal ha sido el resultado de la primera reunión. El pensamiento y el plan están en marcha.

A las representaciones de las tres entidades damos las gracias más efusivas por haber atendido el llamamiento desinteresado de nuestro Director, y también por la benevolencia y por la actitud tan fraternal y tan comprensiva con que han examinado las bases.

A todos los Maestros españoles y a todas las Asociaciones que se inspiren en un ideal de redención de la clase, sin partidismos ni egoísmos societarios, les rogamos que vean en la amplitud de esas bases el respeto que se guarda a todas las entidades y el medio de establecer lazos cordiales de compañerismo, y que las apoyen cerca de sus compañe-

ros o de sus Asociaciones, sin perjuicio de proponer aquellas modificaciones reglamentarias que a su juicio pueden contribuir a la gran obra de concertar todos los esfuerzos profesionales para lograr el triunfo de las aspiraciones generales y legítimas que son comunes a todos.

Ello será uno de los mayores beneficios que podemos lograr en estos momentos.

* * *

En nuestro número próximo continuaremos publicando los documentos referentes a la Asamblea, como conclusiones definitivas, conferencias, informaciones, etc., etc. En el presente número tenemos que reducir esta Sección para dar cabida a la Escuela en acción.

ECOS DEL MAGISTERIO

Por el prestigio y autoridad del Maestro. — Después de leer las muchas tentativas que para la supresión de las oposiciones y la fusión de los Escalafones se ha hecho, no se saca en claro nada. La oposición no debe suprimirse; es un método de elección que, entre los malos, es el mejor; pero sí se debe procurar hacerla todo lo más breve posible, y, por tanto, menos costosa. ¿Por qué a la oposición libre de ingreso no se lleva la puntuación previa, que en las restringidas no parece que dá mal resultado? Sí: la puntuación previa, basada en una memoria de temas, dada por el Tribunal, sería la pauta a seguir para conocer las aptitudes del opositor; y si a esta puntuación se añaden una cierta cantidad de puntos por títulos, años de servicios, premios y votos de gracias de Juntas locales, Inspecciones, etc., se haría más justicia al Maestro-aspirante, pues los títulos demuestran abundancia de conocimientos (aunque tenga sus adversarios); el tiempo de servicios, práctica en el enseñar, tan importante como la teoría, y, por último, las gracias de Juntas, etc. y premios, son certificaciones del buen comportamiento y habilidad para enseñar y organizar la clase, todo cosas dignas de ser tenidas en cuenta para conceder una plaza en propiedad.

Además, es de pura justicia que los muchos miles de Maestros que todavía hay en los pueblos, ganando sólo cinco pesetas (mucho menos que un peón de albañil), estén retribuidos y considerados como autoridad en el pueblo; pero esto no será posible hasta

que no se dote a todos los Maestros con el sueldo inicial de 3.000 pesetas, único decente y digno de un Maestro, del único funcionario de muchísimos pueblos, educador e instructor de los niños, consejero de los mayores, árbitro de las disputas, ejemplo a la vista de todos. En sus manos está el porvenir de España; él grabará en sus hijos, que son sus discípulos, los tres amores que, en la Escuela Normal, anidaron en su pecho: a su Dios y religión, a su Patria y al Rey. El Magisterio español es uno de los Cuerpos más patrióticos de la nación, pues si el Ejército la defiende, el Magisterio enseña a amarla, y aquél no sería posible sin éste: sólo el que ama se sacrifica. De estos pueblecitos, donde reside las tres cuartas partes de la población de España, tan simpáticos y tan dignos de compasión, por el abandono en que han vivido; de estas aldeas perdidas, podemos esperar genios que, como el de Goya, cuyo centenario en estos días celebramos, sean gloria del pueblo humilde que les sirvió de cuna, Fuendetodos, orgullo de la nación y asombro del mundo. No serán muchos los genios; pero si el pueblo se ilustra, el nivel intelectual sube y el analfabetismo desciende, forzosamente se notará, en todos los órdenes de la vida, la vigorización poderosa de la ciencia y de la cultura.

La base es la Escuela; las industrias rurales se extenderán tanto más cuanto más sea lo que se extiendan y practiquen en las Escuelas; por eso es muy digna de alabanza la protección que el Gobierno ha dispensado a los cotos avícolas, apícolas y sericícolas que, instalados a la sombra de la Escuela, no sólo divulgarán esas pequeñas industrias del labrador, sino que fomentarán el ahorro y la provisión en unión de las Mutualidades escolares. Ahora se han ampliado los horizontes de la Escuela nacional: los cursos para anormales, disártricos y puericultura; las Escuelas de los Pósitos marítimos, con franca ampliación de enseñanzas, etc., todo hace pensar que ha llegado la hora en que al Magisterio se le reconocerá el gran papel que desempeña en la sociedad. La Asamblea, que bajo la iniciativa del Sr. Ascarza y el patrocinio de altas autoridades civiles y eclesiásticas, como el Sr. Ministro de Instrucción pública y el Dr. Segura, Arzobispo de Toledo y número uno del Escalafón de Maestros, nos pone a la consideración de los españoles una prueba más de que el Maestro trabaja, que desea trabajar cada vez más para el bien y prosperidad de su patria.

José MANUEL CONESA

SOBRE DERECHOS PASIVOS

EL ABONO DE LOS AÑOS DE CARRERA

Atenciones y trabajos urgentes en relación con la Asamblea Pedagógica, nos ha obligado a retrasar algo otros asuntos muy interesantes, en relación con los derechos pasivos. Uno es el referente a la computación de los años de carrera para los efectos de la jubilación.

Comencemos por copiar una instancia que algunos Inspectores de Primera enseñanza han elevado o han proyectado elevar al Gobierno, y que dice así:

«Los que suscriben, Inspectores de Primera enseñanza, a V. E., respetuosamente, exponen:

Que en el nuevo Estatuto de Clases pasivas del Estado, publicado por Real decreto de 22 de octubre de 1926 sucede que, tal vez por omisión involuntaria, resulta el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza una excepción dolorosa de la regla general con que se regulan los derechos pasivos de los funcionarios del Estado.

Así la disposición 2.^a del art. 5.^o del capítulo 1.^o dice: que serán abonables para los efectos de la jubilación de los empleados civiles «ocho años de carrera a los que hubiesen servido destino, para cuya toma de posesión se les haya exigido presenten título facultativo o expedido por Escuela de enseñanza Superior, y cinco años, por el mismo motivo, a aquellos a quienes en el mismo momento se les hubiese exigido poseer el título de Veterinario».

Resulta, por consiguiente, que ni los Inspectores de Primera enseñanza que cursaron los tres años de la carrera del Magisterio Primario y el curso de Normal para poder ser designados y posesionarse de estos destinos, ni los que después de la carrera del Magisterio cursaron en la Escuela Superior del mismo, que sustituyó al grado de Normal, disfrutarán de ese abono de servicios que a todos los demás funcionarios se concede, con laudable, benévolo y humanitario espíritu de justicia.

¿Ha motivado, acaso, esta excepción el que una vez más se crea a la Inspección de Primera enseñanza en iguales condiciones que el Magisterio Primario, que tampoco se halla comprendido en el Estatuto por la especialidad del régimen de sus clases pasivas?

Tal vez sea así; pero es lo cierto que los Inspectores de Primera enseñanza estamos en el mismo caso y circunstancias que todos los funcionarios civiles, bien sean de carácter técnico o de carácter administrativo, por lo que creemos, respetuosamente, que no ha lugar a esa excepción dolorosa y que deben sernos abonados los años de carrera especial que se nos ha exigido para poder tomar posesión de nuestros actuales destinos, ya que no sean abonables los que muchos tienen además de carreras facultativas.

Y como no dudan los Inspectores que suscriben, que toda demanda de justicia encuentra siempre apoyo en los altos poderes que V. E. dignamente representa, acuden respetuosamente en solicitud de que se dignen acordar la modificación indicada.

Y a V. E. suplican se aclare el texto de la disposición 2.^a del art. 5.^o del cap. 1.^o del Estatuto de Clases pasivas del Estado, incluyendo a los Inspectores de Primera enseñanza entre los funcionarios de carácter técnico, a quienes se les reconozca el abono, a los efectos de la jubilación, de los años de carrera que cursaron *para obtener el título que se les ha exigido* para posesionarse de sus actuales destinos.

Gracia que esperan merecer de la notoria bondad y justificación de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.»

* * *

Este documento nos parece perfectamente razonado, y la petición equitativa y justa. No vemos razón para que se computen los estudios de unas carreras y los de otras no. Se dirá, quizá, que hay estudios que representan un esfuerzo mental más intenso, más vigoroso; pero a eso hemos de oponer que, por regla general, esas carreras tienen ya, en el servicio activo, su recompensa en la mayor remuneración; la tienen también en la situación pasiva, porque a mayor sueldo regulador hallan mayor pensión. Ese argumento, por consiguiente, no basta para justificar la excepción en este otro punto del abono de años de carrera, que debe ser para los Inspectores, como en el documento anterior se pide, y para los Maestros y Maestras, como al apoyar la presente instancia pedimos nosotros.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ABRIL 27.—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Pedro Manrique (Soria) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Otra concediendo tres meses de licencia por asuntos propios a D. Orestes Cendrero Curiel, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Santander.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Angel Gómez Blanco, Profesor interino de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lugo.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Francisco Barradas Bordas contra la Real orden de este Ministerio de 30 de julio de 1926.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad le fué concedida a D. Pablo Sanz Cabo, Profesor de Lengua Francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Murcia.

—Otra concediendo prórroga del plazo posesorio hasta 31 de mayo próximo a don Joaquín García Pua, Catedrático de Matemáticas del Instituto de Santander, y nombrado por concurso para el de Ciudad Real.

—Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, a D. Antonio Simonena y Zibalegui, ex Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otra nombrando a D. Ricardo Montegui y Díaz de Plaza, Catedrático numerario de Química inorgánica, aplicada a la Farmacia y prácticas de Laboratorio, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

—Otra nombrando a doña Pilar Díez y Giménez Castellanos, Catedrático numerario de Historia de la Literatura Española del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cabra.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por la Federación Odontológica Española contra la Real orden de este Ministerio de 28 de abril de 1925.

—Otra nombrando a D. Francisco Baras Padilla, Profesor de Dibujo del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Baeza.

ABRIL 29.—Real orden disponiendo que las condiciones a que habrán de sujetarse los aspirantes a la plaza de Colector Botánico, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, sean las que se publican.

—Otra ídem asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primero y segundo Escalafón que se mencionan.

—Otra declarando en situación de supernumerario a D. Luis Boya Saurva, Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra autorizando al Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Santander para que organice, en Valdecilla, de acuerdo con los demás Inspectores de Primera enseñanza de la provincia, un cursillo para Maestros, complementario de las enseñanzas recibidas.



1.º MAYO.—R. O. 238 DE HACIENDA.—REGLAS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DESCUENTOS INDEBIDOS PARA DERECHOS PASIVOS MÁXIMOS.—Son numerosas las solicitudes de devolución de cuotas ingresadas por funcionarios públicos para mejora de sus derechos pasivos, que tienen como fundamento el hecho de haber verificado los ingresos, quienes por estar comprendidos en el artículo 169 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, no tenían obligación de verificarlos. Para facilitar la resolución de dichas instancias y acortar su tramitación a las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por las Direcciones generales de la Deuda y Clases pasivas y de Te-

sorería y Contabilidad, se ha servido disponer que dicha tramitación se verifique con arreglo a las siguientes normas:

1.º Los funcionarios que por haber ingresado al servicio del Estado con anterioridad a 1.º de enero de 1919 están comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de diciembre de 1926, y en el artículo 169 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, en el artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas aprobado por Real decreto de 22 de octubre de 1926, tienen derecho a que les sean devueltas las cuotas que bajo el equivocado supuesto de no ser de aplicación a ellos lo establecido en dicho precepto legal, hayan ingresado indebidamente, para mejorar sus derechos pasivos. Igual derecho tienen los funcionarios que por cualquier otra causa hubieren realizado ingresos indebidos por este concepto, y tal derecho lleva consigo, en todos los casos en que exista, el de obtener que se suspenda la práctica de los descuentos sobre los haberes de los interesados que vengán realizándose con el mismo fin.

2.º Cuando el derecho del interesado a ser incluido en el artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas tenga su origen en que con anterioridad a 1.º de enero de 1919 haya tomado posesión de un destino, plaza o cargo, dotado con sueldo que figure detallado en los Presupuestos generales del Estado, en los capítulos correspondientes a obligaciones del personal o en que se hayan incorporado a un Cuerpo o Instituto del Ejército o de la Armada, en los que hubiere prestado servicios efectivos también con anterioridad a esta fecha, se solicitará la devolución de las cuotas indebidamente ingresadas, y la consiguiente suspensión de los descuentos que en las nóminas sucesivas hubieren de hacerse, de las Delegaciones de Hacienda o de la Tesorería Contaduría Central, según que el interesado preste sus servicios en la Administración provincial o en la Central, dirigiéndose en cada caso a la oficina en que se hubiere efectuado el ingreso.

Cuando el derecho a la devolución tenga su origen en otros motivos distintos de aquellos que se especifican en el párrafo anterior, se solicitará aquella y la suspensión de los descuentos sucesivos de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

3.º Con la solicitud de devolución se presentarán en todos los casos, acompañados de las respectivas copias, los documentos originales que justifiquen que el interesado ingresó en el servicio del Estado con

anterioridad a 1.º de enero de 1919. Estos documentos serán devueltos una vez que hayan sido cotejadas sus copias, que se conservarán unidas al expediente.

4.º Justificado mediante los documentos a que se refiere la regla anterior que los funcionarios públicos que hubieren formulado la solicitud que ha de dar origen a cada expediente se han de considerar comprendidos en el artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas, los Delegados de Hacienda, el Tesorero-Contador central, y, en su caso, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas dispondrán que cese el descuento a que venían sometidos los solicitantes para mejorar sus derechos pasivos. Este acuerdo se hará constar en el título del empleo que desempeñe el interesado, o en el del último que hubiere servido en activo, por medio de diligencia suscrita por el funcionario encargado de autorizar la toma de posesión.

En los casos en que corresponda a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas declarar el derecho a la devolución de las cuotas indebidamente ingresadas, le corresponderá también declarar que los funcionarios solicitantes no tienen obligación de continuar verificando ingresos para mejorar sus derechos pasivos, y cuidará de comunicar su acuerdo a los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en que dichos funcionarios presten sus servicios, a fin de que, por conducto de los expresados Jefes, puedan llegar a conocimiento de los respectivos Habilitados.

5.º Contra los acuerdos que dicten los Delegados de Hacienda podrán los interesados a quienes afecten recurrir en súplica, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su notificación, ante la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y la resolución de ésta constituirá, tanto cuando sea dictada directamente como cuando decida los recursos de súplica que ante ella se interpongan, el acto administrativo reclamable ante el Tribunal económico-administrativo central, con sujeción al Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924.

6.º El acuerdo de devolución de las cantidades indebidamente ingresadas se dictará previos los trámites establecidos en el Real decreto de 25 de febrero de 1890 y Circular de la Intervención general de la Administración del Estado de 29 de marzo del mismo año, con las variaciones siguientes:

A) No será necesario que los solicitantes acompañen a la instancia documento

acreditativo de haber verificado el ingreso que haya de ser devuelto. Este documento será sustituido por certificación que habrán de expedir los respectivos Habilitados, en la que conste la fecha y número del registro de entrada de caudales del mandamiento que sirvió para hacer el ingreso de las cantidades descontadas.

B) Acordada la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas, la Tesorería-Contaduría Central o las Delegaciones de Hacienda de las provincias reclamarán de los Habilitados las cartas de pago correspondientes a los mandamientos expedidos para ingresar las cantidades que han de ser devueltas. Las que correspondan íntegramente a éstos servirán de justificantes del mandamiento de pago que se expida para hacer la devolución; y en las que correspondan además a otros ingresos que no han de ser devueltos, se consignará nota de reducción, suscrita por el Jefe de Contabilidad, en la que habrá de constar la cantidad que ha

de ser devuelta y el nombre del interesado a quien se haga la devolución.

7.ª En los casos en que corresponda a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas dictar el acuerdo de devolución, lo comunicará a los interesados para que éstos lo hagan efectivo, dirigiéndose al efecto a la Tesorería-Contaduría Central o a la Delegación de Hacienda correspondiente, que tramitará la solicitud en la forma prevenida en la regla anterior.

8.ª Los Delegados de Hacienda y el Tesorero-Contador Central comunicarán a los Jefes de los Cuerpos, dependencias u oficinas en que presten sus servicios los interesados que soliciten la devolución de las cantidades ingresadas para mejorar sus derechos pasivos, y la suspensión de los descuentos que se practiquen sobre sus haberes con el mismo fin y los acuerdos que adopten como consecuencia de las referidas instancias, para que los Habilitados puedan tenerlo presente al redactar las nóminas sucesivas.—(Gaceta 2 mayo.)

CRONICA GENERAL

Día 3 de mayo

Madrid.—Una nota oficiosa del Ministerio de Hacienda se refiere a la próxima emisión de Deuda Ferroviaria por valor de 300 millones de pesetas y que la emitirá directamente el Consejo Superior Ferroviario.

—Como otros años, se celebró la fiesta nacional del Dos de Mayo. En el monumento de la plaza de la Lealtad se dijeron misas y dieron guardia los Milicianos nacionales. A las diez se dijo una misa solemne, a la que asistieron el Gobernador, el Alcalde y varios jefes y oficiales. Después de la misa desfilaron las fuerzas militares que rindieron honores.

Provincias.—Los aviadores capitanes Iglesias y Jiménez continúan en el aerodromo de Sevilla haciendo pruebas con el aparato «Jesús del Gran Poder» y preparándose para la hazaña que pretenden realizar. Se han negado en absoluto a hacer declaraciones a los periodistas, pero se cree que tienen el propósito de hacer directamente el vuelo Sevilla-La Habana, pasando por encima de las Azores.

Han modificado los depósitos de gasolina

de tal modo, que caben 5.000 litros de esencia. Probablemente saldrán el día 5, para aprovechar la luna llena de aquella noche.

—Cunde el entusiasmo en Extremadura para la coronación de la Virgen de Guadalupe.

La Junta Diocesana de Peregrinaciones organiza, con asistencia de 15 secciones de la Adoración Nocturna, la Fiesta de las Espigas en el Real Monasterio de Guadalupe. También se anuncia una magna peregrinación de todas las Asociaciones de Hijas de María para final del corriente mes.

Todos los Ayuntamientos de Badajoz, con la Diputación provincial en corporación al frente, asistirán a la fiesta de la coronación.

—El Ministro de Fomento, acompañado de varios ingenieros, visitó el pantano de la Cala. Mañana irá a las islas del Guadalquivir, a donde probablemente también marchará el Rey, pues es su deseo conocer bien este asunto. El Conde de Guadalhorce abriga el propósito de trasladarse a Málaga para recorrer el pantano del Chorro y el viernes estar en Huelva y girar una visita a distintas obras públicas. El regreso a Madrid lo emprenderá el sábado.

Extranjero.—El Consejo de Ministros francés examinó la situación política derivada del resultado de las elecciones y, etc.

mando por él que el cuerpo electoral aprueba la política de Poincaré, acordó presentarse ante las Cámaras el día primero de junio, sin otra modificación que la correspondiente al Ministerio de Trabajo, cuyo titular, Fallieres, derrotado en ellas, presentó la dimisión, siéndole aceptada.

En los círculos políticos de esta capital se indica a Loucheur para sustituir al Ministro de Trabajo.

—Cuatro cruceros yanquis se han reunido en Puerto Cabezas, y todos ellos han desembarcado destacamentos de fusileros marinos, lo que indica que la situación en esa parte de Nicaragua no es satisfactoria.

—En Lisboa se ha celebrado una sesión plenaria por la Conferencia Hispanoportuguesa, discutiéndose el proyecto general formado por los delegados, y a continuación otro proyecto sobre carreteras.

—El diputado inglés Sr. William Dawson piensa preguntar al Gobierno en la Cámara de los Comunes las medidas que se propone adoptar sobre la introducción del oro soviético en Inglaterra.

Se calcula en más de tres millones de libras esterlinas el oro ruso que actualmente hay en Londres en poder de agitadores y agentes provocados.

Día 4 de mayo

Madrid.—Mañana es esperado en Madrid el Presidente del Consejo, de regreso de su viaje de descanso a Jerez.

—El Real Patronato de la Lucha Antituberculosa de España, que preside S. M. la Reina, ha enviado una colonia de 60 niños de Chipiona (Cádiz), otra de 90, al de Pedrosa (Santander), y hoy mandará otra, de 100 plazas, al de Oza (Coruña).

Con el fin de ampliar este beneficio al mayor número de niños madrileños, el Real Patronato va a construir un edificio en el pueblo de San Rafael (Segovia), habiendo ya anunciado en la *Gaceta* el oportuno concurso.

—Sobre los cuadros que se conservan en el Monasterio de Guadalupe dió una interesantísima conferencia el ilustre Catedrático D. Elías Tormo.

—Ayer se reunió el Consejo de Cultura Social.

Provincias.—La Familia Real continúa en Sevilla. El Rey, acompañado del Ministro de Fomento y del Cardenal Ilundain, visitó detenidamente las marismas del Guadalquivir,

y se enteró detalladamente de las obras que se siguen para su desecación y saneamiento. El Cardenal bendijo el lugar en que se ha de elevar una iglesia para el pueblo en construcción de los habitantes de la marisma.

La Reina y las infantas visitaron la Catedral, la Hospedería de la Cruz y pasearon a pie por las calles de la población.

—El Ministro de Gracia y Justicia está haciendo un viaje por la provincia de Almería. Ayer visitó, en Vera, el Juzgado y la Cárcel, saliendo satisfecho del estado en que se encuentran.

—Anoche fué agredido y robado por unos desconocidos el oficial de Telégrafos de Gerona D. Jesús Ballesteros, habilitado del personal, que se dirigía a la Central para depositar en la Caja 15.000 pesetas que había cobrado para pago de los haberes del personal. Al llegar al vestíbulo de la Casa de Correos y Telégrafos le salieron al paso tres individuos, intimándole para que les entregara la cartera. El Sr. Ballesteros se resistió y uno de los atracadores le dió un golpe en la cabeza con un objeto contundente y le privó del sentido. Entonces le robaron la cartera. El Sr. Ballesteros fué auxiliado poco después, y declaró que el que le había agredido es un joven que representa veinticinco años, vestido con traje oscuro, de estatura normal, al que reconocería, así como a los demás, si se le presentaran.

Extranjero.—Telegrafían de Bucarest que un violento ciclón, seguido de una copiosa granizada, causó grandes daños en Cluj.

Hubo momentos en que los granizos tenían el tamaño de un huevo de gallina. El fenómeno, que causó la muerte de seis niños y heridas diversas a diez personas más, produjo extraordinaria alarma entre la población.

—Un despacho de Nicaragua da cuenta de que los liberales rebeldes han destruido las minas de La Cruz y Bonanza, pertenecientes ambas a Compañías norteamericanas.

Los fusileros marinos que han desembarcado en Puerto Cabezas han formado tres columnas e intentan rodear a las fuerzas del general Sandino.

—El Embajador de España en Wáshington presentó ayer en el Ministerio de Negocios Extranjeros los planos del vuelo que llevará a cabo este verano alrededor del mundo el comandante Franco. Los planos han sido traídos por el capitán de Artillería Sr. Ruiz de Alda.

CORRESPONDENCIA

25. Hay compuesta en la imprenta una gacetilla sobre esta excursión, aunque más breve.

3.223. No tienen que presentarla de nuevo si lo hicieron en enero.

001. Sin duda que no nos fué comunicado; lo mejor es que pida instrucciones a esa Federación y se las darán muy completas.

1. Se ha mandado reproducir el anuncio.

7.246. La carta se envió a su destino.

101. Hasta ahora nada se ha dicho del valor de esos servicios; cuando algo sepamos habremos de publicarlo.

3. Puede dirigirse a la calle de Castelló, número 37; puede solicitar como de nuevo ingreso, sin tener que hacer semejante espera.

10. No hay fecha fija para esos anuncios; los suelen hacer cuando hay un número bastante grande de puestos o plazas vacantes; se solicita con instancia copia de los documentos que acrediten los servicios militares, que son los fundamentales, y se puede agregar además los títulos, hoja de servicios de otra clase que, en igualdad de las categorías militares, se tienen en cuenta. No tenemos esos libros ni los hallamos en Madrid, habrá que pedirlos fuera a la capital donde funcionan las Academias.

15. No tiene derecho a pensión.

44.444. Basta el título de Maestra y, cuando haya oposiciones, demostrar que se conocen los cuestionarios que en cada caso el Tribunal forma libremente. No se sabe cuando habrá oposiciones a esas plazas porque se vienen haciendo amortizaciones dejando solamente un Profesor o Profesora para Escuelas Normales e Institutos y, con ese motivo, aún sobra personal en las plantillas.

808. El cargo es obligatorio y no veo manera de renunciar; no hay más camino que estar muy alerta en cuanto se hace; no hay becas en las Normales; hace falta ser Bachiller y luego estudiar cuatro años.

1.111. Se hará la indicación que es de toda justicia; lo malo es que nada se hará sobre consortes hasta que se reforme el Estatuto, y esto va para muy largo todavía, sin que haya manera de activarlo.

505. Se hace como desea; habrá mucha competencia.

333. No nos parece bien que así se haga, pero comprendemos que hay que seguir las tradiciones de los pueblos.

808. Tiene mil razones; el concurso de septiembre debía estar despachado hace tiempo, pero aún hay consultas por resolver. ¿Que cuando se resolverán? Hace tiempo nos dicen que de un día a otro.

088. Debe decirse *esta acta* y no *esta acta*, pues no existe el hiato no siendo aguda la primera palabra; crea que es un defecto imperdable.

25. Ese es un asunto particular que debe ser resuelto amigablemente entre los dos compañeros; inténtelo con insistencia antes de llevar el asunto al juzgado.

005. Ahora que hay tiempo, prepárese con buenos libros; no es prudente hacer por meros Manuales, y menos si los estudia de memoria; sí, ahora hay muchas academias, pero el estudio particular es el que vale.

1.492. Esos servicios particulares son muy meritorios, pero no se le tomarán en cuenta para la jubilación; aténgase a sus servicios en propiedad.

27. Aunque la Maestra tenga casa propia, deben darle otra, o la indemnización correspondiente; use más la habilidad que el derecho.

23. Para recoger la licencia presentada en la Dirección de la Deuda es preciso que nos mande un documento que acredite los servicios militares, como un certificado del Delegado de Guerra en la provincia o copia legal de la licencia, y de ese modo se puede sustituir uno por otro.

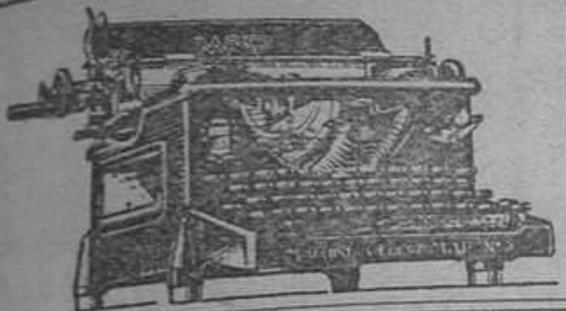
606. Esos libros están agotados; están haciendo nueva edición y no sabemos cuando podremos enviárselos.

88. «Historia de España», por Lafuente, edición económica, en 25 tomos, 200 pesetas.

57. Seis docenas de libros de primer grado importan 27 pesetas, y por su adquisición le regalaremos seis meses de suscripción. Los programas de los tres grados se publicaron en el «Anuario de la Escuela».

3. Mucho lamentamos que no pueda usted asistir a la Asamblea y se le envía lo que se puede. Se hará lo posible para ampliar la Escuela en acción. Siga solicitando como se explica en el periódico; es que hay muchos aspirantes y las plazas que ustedes piden suelen ser buenas y están muy pedidas por quienes tienen más servicios. Créame que en eso de provisión de Escuelas no se puede hacer nada más que cumplir el Estatuto.

9.802. No hay motivo alguno para reagos de matrícula porque haya habido conmutación.



MAQUINAS DE ESCRIBIR **MAP**

Adquiridas por el Estado en concurso público

ACCESORIOS — REPARACIONES — MAQUINAS DE OCASION

ANGEL CRECENTE

CAÑIZARES, 2

MADRID

TELEFONO 13 853

Permutas

Maestro séptima categoría, playa veraneo, tres kilómetros de La Línea y de San Roque (Cádiz), coche 30 céntimos, auto 50, teléfono, alumbrado eléctrico. Matrícula 40, casa-habitación superior, desea provincia León o cercanas. Dirigirse a D. Higinio Cabezas, en Requejo y Corús (León), por Brañuelas.

Maestro primera categoría, segundo Escalafón, pueblo sano y pintoresco, regadío, a 28 kilómetros de Logroño, carretera Soria, autos diarios a la capital, casa-Escuela inmejorables, matrícula 25, con sobresuelo de 600 pesetas y 500 para material de un legado particular, preferirá compañero de la provincia Logroño, Zaragoza, Valencia, T. ruel. Para informes, acompañando sello, Maestro nacional, Allo (Navarra).

Maestro unitario, séptima categoría, casa-Escuela, autos a Madrid, la desea con compañero de las provincias de Guadalajara, Madrid o Cuenca. Informes: José Fernández, Loeches. (Madrid).

Maestra unitaria de Valmaseda (Vizcaya), séptima categoría. Se jubila uno de los Maestros.

Dirigirse a María Luisa Presa, Maestra, Valmaseda.

5-4

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Reconstituyentes de la sangre, superiores a la carne cruda.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7.—MADRID

Libritos del niño para la Primera Comunión



Desde 0,50 pesetas la docena

Libros para el Maestro, desde 0,50 pesetas. Alrededor de la Primera Comunión. 0,75 pesetas ejemplar. Los pedidos y envíos en sellos al

Dr. Bilbao, Reyes, 20. — Madrid (8)

Análisis gramatical para opositores

por Bartolomé Cabrera

Análisis de diez párrafos de más de 30 palabras y menos de 50, según determina la convocatoria para Oposiciones restringidas del Magisterio. Precio: 3 pesetas.

Pídase a esta Administración.

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA "LASO"

FUENCARRAL, 80.—MADRID

Todo el Profesorado de las primeras categorías
RESULTADOS: Libres 1923, 50 alumnos nuestros ingresados. Libres 1925: 70 alumnos y núm. 1 Maestros Madrid. 1928, El núm. 1 Maestras, plaza Marruecos. Solicite circular con relación nominal de los mismos. Tenemos también preparación por correspondencia.

URODONAL

antirreumático

se expende en frascos de triple cabida para una cura completa

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID